

REQUISITOS ACADÉMICOS QUE DAN ACCESO A LAS DIFERENTES ENSEÑANZAS DE GRADO MEDIO

a) Ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas de formación profesional:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
- Estar en posesión del título de Técnico Profesional Básico o de Técnico Básico.
- Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, expedido conforme a los planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Haber superado 6 cursos completos de Humanidades y al menos 1 de Filosofía, o 5 de Humanidades y al menos 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar o Técnico de las enseñanzas de formación profesional o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior, excepto en el caso de presentarse para elevar la calificación final obtenida en convocatorias anteriores.
- Haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo que se pretende cursar.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Reunir alguna de las condiciones establecidas para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

b) Ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas de artes plásticas y diseño:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental.
- Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar o de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado medio, excepto en el caso de presentarse para elevar la calificación final obtenida en convocatorias anteriores.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Reunir alguna de las condiciones establecidas para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

c) Ciclos de grado medio de las enseñanzas deportivas:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior.
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar o Técnico de las enseñanzas de formación profesional o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del título de Oficialía Industrial.
- Haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio, excepto en el caso de presentarse para elevar la calificación final obtenida en convocatorias anteriores.
- Haber superado la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Reunir alguna de las condiciones establecidas para el acceso a los ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas